I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE CHILLAN DE FECHA 15 DE MAYO DE 2017.-

ACTA Nº 20.-

En la Sala de Concejo de la I. Municipalidad de Chillán, siendo las 17.40 Horas, el Sr. Presidente don Sergio Zarzar Andonie, abre la sesión en el nombre de Dios, la Patria y la ciudad de Chillán.

Asisten los siguientes miembros del Concejo: don Sergio Zarzar Andonie, doña Brígida Hormazábal Gaete, don Camilo Benavente Jiménez, don Joseph Careaga Palma, don Juan López Cruz, don Víctor Sepúlveda Barra y don José Patricio Huepe García.

Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe, el Secretario Municipal, don Vasco Sepúlveda Landeros.

Asiste de acuerdo a sus funciones, el Administrador Municipal don Ricardo Vallejos Palacios y la Directora de Asesoría Jurídica, doña Carolina Zuleta Torres.

Se deja constancia de la asistencia de los Directores Municipales:

- *Sra. Directora de SECPLA, doña Gloria Jarpa Sepúlveda.*
- *Sra. Directora de Tránsito y Transporte Público, doña Erika Valenzuela Aravena.*
- *Sra. Directora de Salud Municipal, doña Ximena Meyer Alvarez.*
- *Sra. Directora de Dideco (S), doña Angélica Troncoso Medina.*
- *Sr. Director de Obras Municipales, don Flavio Barrientos Chodiman.*
- *Sr. Director de Control, don Wenceslao Vásquez Seguel.*
- *Sr. Director de Administración y Finanzas (S), don Ricardo Montolivo.*
- *Sr. Director de SUREFI, don Patricio Carrasco Araneda.*
- *Sr. Director de Cultura, don Edgardo Venegas Troncoso.*
- *Sra. Directora de Cementerios Municipales (S), doña Ana María Orellana.*

El ***SR. ZARZAR (Presidente)*** *propone el desarrollo de la sesión de acuerdo al Artículo 17° del Reglamento de Sala.*

1.- Lectura y aprobación de Actas.

- Sesión Extraordinaria N° 17 del 27.04.2017.
- Sesión Ordinaria N° 19 de 08.05.2017.-

2.- Correspondencia.
3.- Cuenta del Sr. Alcalde.
4.- Cuentas de Cometidos de los Señores Concejales.
5.- Cuentas de Comisiones.
6.- Proposición y Acuerdo de Tabla.

6.1 Asuntos para segunda discusión.

6.2 Asuntos pendientes.

6.3 Materiales propuestas por el Sr. Alcalde.

6.4 Materias propuestas por los Señores Concejales.

Sr. Concejal don Patricio Huepe García. Tema: Viabilidad de un Centro de Radioterapia en la Provincia de Ñuble. Exponen: Dr. Iván Paul, Director Servicio Salud de Ñuble y Sr. Eduardo Gutiérrez, Presidente Movimiento Local "Un Oncólogo para Ñuble".

7.- Incidentes.

8.- Acuerdos.

1.- Lectura y aprobación de Actas.

Acta Extraordinaria N° 17 del 27.04.2017.

Se pone en discusión.

Se aprueba sin observaciones.

Ordinaria N° 19 del 08.05.2017.

Se pone en votación.

Se aprueba sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA.

Ord. (D.T.) N° 2000/ 187/2017 del 08.05.2017 de la Sra. Directora del Tránsito al Sr. Alcalde de Chillán. Responde incidente planteado por el Concejal Sr. Jorge Vaccaro Collao, en Acta N° 16 de fecha 17.04.2017, en relación a la necesidad de sincronizar los semáforos.

Se deja constancia de la entrega del documento al Concejal Sr. Vaccaro.

Ord. (D.T.) N° 2000/188/2017 del 08.05.2017, de la Sra. Directora del Tránsito al Sr. Alcalde de Chillán. Responde incidente planteado por el Concejal Sr. Joseph Careaga Palma en Acta N° 14 de fecha 03.04.2017, en que solicita reponer la señalética de Rosita 0'Higgins.

Se deja constancia de la entrega del documento al Concejal Sr. Careaga.

Ord. (D.T.) N° 2000/189/2017 del 08.05.2017, de la Sra. Directora del Tránsito al Sr. Alcalde de Chillán. Responde incidente planteado por la Concejala Sra. Brígida Hormazábal Gaete en Acta N° 15 de fecha 10.04.2017, referente a paraderos de Buses Escolares en la Escuela México.

Se deja constancia de la entrega del documento a la Concejala Sra. Hormazábal.

Ord. (D.T.) N° 2000/190/2017 del 08.05.2017, de la Sra. Directora del Tránsito al Sr. Alcalde de Chillán. Responde incidente planteado por el Concejal Sr. Víctor Sepúlveda Barra en Acta N° 14 del 03.04.2017, sobre las razones por las que debe contratarse a una Consultora para decidir la instalación de un semáforo.

Se deja constancia de la entrega del documento al Concejal Sr. Sepúlveda.

Ord. (D.T.) N° 2000/191/2017 del 08.05.2017 de la Sra. Directora del Tránsito al Sr. Víctor Sepúlveda Barra. Responde incidente planteado en Acta N° 15 del 10.04.2017, sobre alta frecuencia de accidentes que ocurren en calles El Roble con Independencia.

Se deja constancia de la entrega del documento al Concejal Sr. Sepúlveda.

Ord. N° 101/1813/2017 del 15.05.2017 del Sr. Vallejos (Administración Municipal) al H. Concejo Municipal. Remite informe sobre licitaciones públicas adjudicadas a través del portal mm.mercadopublico.cl, en el período del 01 de Enero al 30 de Abril de 2017.

Para conocimiento de los Señores Concejales.

Ord. (SCP) N° 100/907/2017 del 03.05.2017 del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para adjudicar la ejecución de la licitación pública N° 11/17, Construcción Espacio Deportivo y Entorno Los Cerezos".

Queda para acuerdo.

Ord. N° 100/972/2017 del 12.05.2017 del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita autorización para transferir los derechos de arriendo del local N° 43 del Mercado Municipal Interior.

Queda para acuerdo de pasar a la Comisión Mercado.

Ord. N° 100/924/2017 del 08.05.2017 del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para efectuar modificación presupuestaria al Presupuesto de Salud año 2017.

Queda para acuerdo.

Ord. N° 100/934/2017 del 08.05.2017 del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para aprobar la constitución de una servidumbre de tránsito y acueducto sobre un tramo del predio Termas de Chillán solicitada por la Municipalidad de Pinto.

Queda para acuerdo de pasar a la Comisión Termas.

Ord. (SCP) N° 100/963/2017 del 11.05.2017 del Sr. Alcalde (S) Sr. Vallejos al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para rectificar el Acuerdo N° 249/17, Acta N° 18 de fecha 02.05.2017.

Queda para acuerdo.

Ord. N° 100/917/2017 del 05.05.2017 del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para aprobar las Bases

del Concurso Público para proveer cargos en la dotación de la Dirección de Salud Municipal.

Queda para acuerdo.

Ord. N° 100/973/2017 del 15.05.2017 del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para arribar a una Transacción Extrajudicial con doña Carla Lagos Orbenes, por la suma de $ 112.613.

Queda para acuerdo.

Ord. N° 100/982/2017 del 15.05.2017 del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para transar en el juicio laboral radicado en el Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán, caratulado "Córdova Salinas Julia con Municipalidad de Chillán".

Queda para acuerdo.

Ord. N° 100/980/2017 del 15.05.2017 del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para complementar Acuerdo N° 221/17, Acta N° 15, del 10.04.2017, se omitió rechazo a solicitud de la Empresa WOM S.A.

Queda para acuerdo.

Ord. N° 100/983/2017 del 15.05.2017, del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para modificar al presupuesto municipal año 2017, correspondiente a la adquisición de vehículos, Acta N° 13 del 20.03.2017.

Queda para acuerdo.

Ord. N° 100/979/2017 del 15.05.2017 del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para efectuar modificación presupuestaria al Presupuesto Municipal por M$ 135.000.

Queda para acuerdo.

Continúa pendiente el Ord. N° 100/281/2017 del 03.02.2017, en Comisión Obras, Ordenanza de Publicidad y Propaganda.

3.- <u>Cuenta del Sr. Alcalde.</u>

El ***SR. ZARZAR (Presidente)*** *da cuenta que el día jueves 11 de Mayo en Concepción asistió a una reunión con el Contralor Regional don Víctor Henríquez donde se firmó un Convenio entre*

la Municipalidad y la Contraloría para ejecutar un Programa de Apoyo al Cumplimiento para mejorar los procedimientos interiores del municipio, se acogieron a este Programa cuatro municipios, para cuyo efecto se capacitarán a Directores y Jefes de Programas.

También el jueves 11 se efectuó el lanzamiento del Pre Universitario Municipal que beneficia a 60 alumnos de distintos establecimientos. En el DAEM funciona otro pre universitario para alumnos de los Liceos Municipales.

En la tarde del jueves se realizó la presentación del Ballet Folclórico Ruso, un espectáculo del más alto nivel en el Teatro Municipal, asistió mucha gente ligada a la cultura calificando esta presentación como uno de los mejores espectáculos de corte artístico que ha tenido nuestra ciudad.

El viernes 12 en Rinconada de Cato se entregaron las nuevas luminarias, recibió de los vecinos el agradecimiento de este adelanto y por el arreglo de caminos.

El día sábado 13 recibió la visita de don Pablo Guayasamín, hijo de don Oswaldo Guayasamín, ecuatoriano de reconocida trayectoria y un gran legado en la pintura a nivel mundial. Se le invitó a conocer el Museo Claudio Arrau y el Teatro Municipal y los Murales de Siqueiros y Guerrero. Ofreció para la Municipalidad una exposición de pinturas que donará a nuestra ciudad en el mes de junio próximo.

En la mañana de hoy se reunió con la historiadora Alicia Romero, quien ha hecho un fantástico trabajo en relación a don Narciso Tondreau, profesor y Director del Liceo que lleva su nombre, también fue profesor del Colegio Seminario, hoy Alberto Hurtado. La profesora Alicia Romero después de una larga búsqueda ubicó la tumba de don Narciso Tondreau y ha obtenido autorización de sus descendientes para que sus restos sean sepultados en el Cementerio Municipal de Chillán.

En relación al tema que se trató extensamente en el Concejo pasado relacionado con el Parque Schleyer y la construcción de viviendas para vecinos del Comité Nueva Esperanza, se comprometió a hacer una investigación interna del destino que se ha dado a gran parte del terreno cuyo destino era la creación de un Parque para Chillán.

Informe municipal sobre terrenos donados por Juan Schleyer Brandt a la ciudad en 1929

Tras la entrega en 1929 de parte de Don Juan Schleyer Brandt de nueve hectáreas para que la ciudad levantara en el sector de la calle Palermo un gran parque, variadas han sido las acciones llevadas a cabo por diferentes administraciones comunales que han ido mermando la superficie disponible para concretar la idea del recordado vecino.

Después de la cesión de terreno, el predio dio solución a parte de la problemática de vivienda con que quedó la ciudad tras el terremoto de 1939. Así, más de un centenar de familias pudieron ocupar una porción del predio en lo que con el tiempo se pasarían a llamar los pabellones Rodríguez y Pizarro.

El paso del tiempo obliga a hurgar entre los archivos municipales y la tarea puede ir más allá aún si lo que se precisa es conocer el total de cesiones de terreno que se han hecho de la superficie original. ***En diciembre de 1969, en una sesión especial de la municipalidad, el alcalde y los regidores adoptaron dos acuerdos: Primero, transferir a título gratuito a sus ocupantes los terrenos correspondientes a los pabellones Pizarro y Rodríguez que no fueran propietarios de otro bien raíz y, segundo, modificar el plano regulador de la ciudad a objeto de que la zona ocupada por dichos pabellones (área verde) tuviera uso habitacional. Un año y medio después, en sesión del 11 de mayo de 1971, las autoridades municipales acordaron extender las correspondientes escrituras públicas de donación a 177 personas. Sin embargo, por razones que se ignoran, solo fueron formalizadas 128 de ellas.***

Más adelante, ***el 11 de agosto de 1980, la Municipalidad de Chillán oficializa una permuta con el Serviu, la que "regularizó" gran parte de la actual manzana donde se ubica hasta hoy el edificio consistorial. Así el municipio adquirió dominio sobre los terrenos que incluyen además las entonces oficinas de la Dirección del Tránsito ubicadas por calle Herminda Martin y la totalidad del edificio y terreno del actual Teatro Municipal, incluyendo las dependencias donde funciona el Liceo de Adultos Vida Nueva, entre otros terrenos incluidos en la transacción . A la vez, el Serviu recibe tres trazos de distinta superficie en el predio donado en 1929: el primero donde luego se construyeron los departamentos Schleyer; el segundo orientado al norte del antes mencionado lugar y el tercero (que posee actualmente el Serviu de 4.441,73 M2) por calle Los Batallones hacia el oriente. Además, la permuta otorgó al Serviu otros terrenos en diferentes lugares de Chillán.***

Numerosas acciones son materia de investigación pues afectaron al paño original cedido por Juan Schleyer a lo largo de los años. ***El 2 de mayo de 2005 el Ministro del Interior (s) de la época Jorge Correa Sutil autorizó -tras conocer el requerimiento municipal acordado en la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del 27 de febrero del 2004 y formalizado por el oficio ordinario N°516 firmado por el alcalde- la autorización para que la Municipalidad de Chillán transfiriera gratuitamente al "Comité de Vivienda Juan Schleyer" "…los sitios 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13 de la manzana G, 7 y 8 de la manzana L y 22 de la manzana H, de los pabellones Rodríguez y Pizarro pertenecientes a la Quinta Huambalí, los que tienen un total de superficie de 2.361,26 M2". En el decreto se señala además que "Déjase establecido que los terrenos de propiedad municipal cuya transferencia gratuita se autoriza por el presente decreto, se destinarán, por el referido comité habitacional a dar solución habitacional a 13 familias que habitan en los pabellones de emergencia construidos por el municipio, luego del "Terremoto de Chillán", ocurrido el 24 de enero de 1939"****, precisando además la prohibición de enajenar lo cedido por un lapso de 5 años.*

Finalmente y en lo que corresponde a la actual administración municipal, ***desde diciembre del año 2008, el alcalde Sergio Zarzar vislumbró la posibilidad de hacer justicia con el recordado vecino Juan Schleyer,*** *intentando honrar su memoria, cumpliendo con la voluntad del altruista benefactor de generar un parque para la ciudad en el sector que fue cedido a la ciudad en 1929. Así,* ***el Municipio no continuó con la política de permutas y cesiones de terreno en el predio original, sólo permitiendo la existencia de comodatos precarios por razones muy fundadas, como los que permitieron el levantamiento de la sede vecinal del sector, la entrega de una multicancha, la construcción del recinto para albergar la ONG "Luces del Futuro" y la concreción de la casa cultural de la agrupación "Mujeres por el arte", donde además se pintó un mural en honor de Juan Schleyer.***

Estos cuatro comodatos, intercalados en terrenos que habían pasado a ser habitacionales, fueron otorgados de manera estratégica, tomando en consideración que la tendencia mundial en parques considera el destino de áreas para uso deportivo, cultural y recreacional, cautelando el uso futuro del terreno municipal disponible en el sector.

Hoy, el municipio consciente de las aspiraciones de los vecinos del barrio que solicitan la creación de un parque, ha desarrollado un anteproyecto que utiliza para tal efecto el paño municipal disponible y que en ningún caso "invade" la superficie propiedad del Serviu donde se pretende dar una solución habitacional a las familias que componen el "Comité Nueva Esperanza", ex "Angel Gabriel", quienes buscan legítimamente alcanzar su vivienda propia tras casi dos décadas.

Informa que existe la voluntad de ambas partes para reunirse nuevamente con el Director del Serviu para buscar la forma de resolver esta situación, porque legítimo derecho tienen los vecinos que quieren después de muchos años materializar su sueño de vivienda propia y también tienen legítimo derecho los que aspiran a tener un parque en dicho terreno.

Ofrece la palabra sobre su exposición.

El Concejal ***SR. SEPÚLVEDA*** *opina que es bueno que el Sr. Alcalde comente lo que se ha hecho durante su gestión, pero aún hay temas que quedan en la nebulosa, el tema puede ser incluso llevado a la Contraloría para hacer una investigación acabada en relación al tema.*

A su modo de ver, la situación piensa que la vara debe medirse por igual para ambas partes, pero el fondo del tema es aclarar de qué manera se entregaron los terrenos. La prensa informa que la Medialuna también formaba parte del paño de nueve hectáreas donadas por don Juan Schleyer para la donación de un parque ¿Quién sabe si esos terrenos fueron usurpados?.

Examinando los hechos, se cometieron irregularidades, hicieron lo que quisieron con los terrenos, con el respeto que le merecen aquellas personas a las que se les otorgó las escrituras, hay que recordar que también en este Concejo se han aprobado comodatos para una multicancha, para una Fundación, se construyó el Consultorio Isabel Riquelme en un terreno que no es nuestro y que está en disputa; estamos haciendo uso de un terreno que está en conflicto.

Hoy día aparecen descendientes de don Juan Schleyer, nunca el Concejo se ha reunido con ellos para poner el tema sobre la mesa y discutirlo, tampoco se ha visto que los equipos técnicos informen a los Concejales cual es la realidad, en el Concejo del lunes pasado el Sr. Alcalde se refirió a la situación, hoy entrega un informe más acabado, pero aún le quedan situaciones poco claras en relación a lo que sucedió con los terrenos donados para construir el Parque Schleyer.

Le gustaría una investigación para aclarar si hay personas que recibieron terrenos de forma irregular y de qué forma se hicieron propietarios, no le importa el costo político que tenga porque el municipio está obligado a entregar a la comunidad una investigación clara y acabada, caiga quien caiga.

La Concejala ***SRA. HORMAZÁBAL*** *estima necesario dejar establecido cuales son las Villas que no se ubican dentro de las 9 hectáreas, recuerda que entre los años 1969 y 1971, hubo tomas de terreno, por eso es bueno aclarar cómo se obtuvieron esos terrenos, cabe recordar que en aquel entonces, cualquier persona se hacía dueño de algunas propiedades.*

Hay personas que piden no entregar terrenos de ese lugar al Comité Nueva Esperanza porque talvés las construcciones se ubiquen en terreno que corresponde al Parque Schleyer, por lo tanto, es fundamental disponer de un plano que indique cuales son las casas que se ubican en terrenos del Parque Schleyer.

El ***SR. ZARZAR (Presidente)*** *indica que los Departamentos del Conjunto Habitacional Schleyer se construyeron en terrenos que corresponden al terreno donado.*

La Concejala ***SRA. HORMAZÁBAL*** *opina que no se debe seguir dilatando la solución al problema, el Alcalde Sr. Zarzar fue claro al decir que el terreno donde SERVIU proyecta construir viviendas para el Comité Nueva Esperanza, legalmente pertenece a Serviu, y por lo tanto puede disponer de su destino. A la vez opina que se debe hacer también justicia al Parque, que bien puede hacerse en el terreno que queda disponible, la idea es no seguir dilatando en el tiempo la solución a este conflicto.*

El Concejal ***SR. LÓPEZ*** *se refiere a la cancha de baby fútbol que se construyó en el lugar, le llamó la atención que hasta su oficina llegó un profesor retirado portando el título de dominio que acredita que dicho terreno (cancha) es de su propiedad y fue tomado por la Municipalidad cuando estaba desocupado.*

La ***DIRECTORA ASESORÍA JURIDICA*** *aclara que existe un juicio pendiente entre la Municipalidad y el Sr. Labra, a quien se refiere el Concejal Sr. López, no respecto a la titularidad sino respecto a los metrajes.*

El Concejal ***SR. BENAVENTE*** *opina que lo acontecido con el terreno donado por don Juan Schleyer, contiene una cadena de errores que parte en el año 1929, ya sea por circunstancias naturales, voluntades políticas y otras.*

Lo que hoy día ocurre es producto de una coyantura dual de la administración actual: por una parte la DIDECO formula un proyecto para constituir un comité habitacional, se entregan informaciones previas al Serviu y el Permiso de Edificación.

Por otra parte, el municipio proyecta otra realidad en el mismo terreno respecto a un Parque que es una reivindicación a la Familia Schleyer; se cometió un error.

Lo que espera es que el Sr. Alcalde defina qué es lo que quiere hoy día, con costos y beneficios y trabajaremos para aquello, pero desconoce qué es lo que hoy día privilegia el Sr. Alcalde, si a la gente y sus viviendas o al Parque Schleyer, independiente de las diversas situaciones que existan, lo que en definitiva la gente quiere es tener certeza, porque ni los que abogan por el Parque Schleyer ni el Comité Habitacional tienen certeza.

Como autoridades estamos obligados a decir, con costos y beneficios, cual es nuestra convicción y le gustaría saber cuál es la convicción de la administración actual para poder tomar una decisión como Concejal.

El ***SR. ZARZAR (Presidente)*** *aclara que ha dicho que desde hace siete años está trabajando para construir un Parque, paralelamente estaban trabajando con el Comité Nueva Esperanza buscando otros lugares, nunca se habló de ahí. Posteriormente apareció la opción de Serviu de construir en el terreno en que, por otra parte, otros vecinos quieren un Parque, porque fue donado para esos efectos; eso no quita trabajar por el logro de ambas opciones, las viviendas y el Parque, es un tema difícil de resolver porque los terrenos son mínimos para lo que se pretende, se están realizando conversaciones para llegar a un buen acuerdo.*

Aclara que no ha regalado ni cedido ningún terreno, solamente se han aprobado comodatos precarios que están mezclados con los terrenos particulares que fueron donados, la idea es buscar la mejor solución porque los dos frentes requieren de soluciones.

El Concejal ***SR. HUEPE*** *reitera lo que dijo hace una semana en el sentido de que esto no puede ser un juego de suma cero, la idea es ganar y en ese sentido cree que no hay que mirar hacia atrás sino que ver lo actual, una cierta desidia nuestra para presentar oportunamente el proyecto de Parque al Serviu, tema que se viene escuchando desde marzo del año pasado; de ahí que surgió la idea de destinar parte del terreno a viviendas.*

Entiende que es posible reubicar el conjunto habitacional y está en la idea de satisfacer la demanda de los vecinos de Nueva

Esperanza y compatibilizarlo con la donación de 9 hectáreas. En síntesis está porque se busquen alternativas para ambos proyectos en cuanto a la demanda de viviendas y la construcción de un parque.

El Concejal ***SR. CAREAGA*** *señala que el tema del parque se ha tratado latamente en este Concejo y en distintas instancias, en el intertanto se han ido sacando algunos retazos y sólo queda una pequeña superficie del terreno donado; el tema del parque es un sueño que todo chillanejo quiere ver concretado, a la vez, desde hace 17 años los vecinos del Comité Angel Gabriel sueñan con tener sus viviendas, por lo que debemos enfocar nuestros esfuerzos en darles la solución habitacional que anhelan, el lugar debe estudiarse, lo importante es resolver los problemas de vivienda de estos vecinos que esperan hace 17 años. En cuanto al parque, ha esperado por tantos años que puede seguir esperando conservando el espacio que queda disponible para ese efecto.*

4.- Cuentas de Cometidos de los Señores Concejales.

Los Concejales Señores Patricio Huepe García, doña Brígida Hormazábal, don Víctor Sepúlveda Barra y don Juan López Cruz, hacen una detallada exposición de su participación en el 3er. Encuentro Internacional de Municipios por la Felicidad, Bienestar y Comunidad, realizado en la ciudad de Quillota durante los días 10, 11 y 12 de Mayo de 2017.

El Concejal ***SR. HUEPE*** *da cuenta de los objetivos del evento y de los cuatro grandes temas tratados:*

- *Medio Ambiente y Sustentabilidad.*
- *Ciudades Inteligentes.*
- *Trabajo y Felicidad.*
- *Salud y Bienestar.*

La Concejala ***SRA. HORMAZÁBAL*** *se refiere a la exposición del Alcalde de Curridabay de Costa Rica referida al Desarrollo Sustentable de las ciudades. Resalta también la existencia en Quillota de una Casa de Acogida para adultos mayores dependiente de la Dirección de Salud del Municipio y el tema de una ciudad amigable.*

El Concejal ***SR. SEPÚLVEDA*** *se refiere al tema de la población vulnerable, resaltando el tema de la Casa de Acogida y rescata la idea para crear en Chillán una casa para enfermos terminales y postrados atendida por alumnos en práctica, el tema podría*

discutirlo con la Sra. Directora de Salud e invitar al Alcalde de Quillota y su equipo técnico para conocer sus experiencias.

El Concejal ***SR. LÓPEZ*** *informa que participó en el tema Formación de una Ciudad Inteligente, tema que expuso don Sergio Roldán de Medellín, Colombia, quien relató cambios radicales para cambiar las conductas de los ciudadanos y modernizar sus sectores, haciendo más atractivo el medio ambiente que los rodea.*

Las exposiciones de cada uno de los Señores (as) Concejales (as) que asistieron a dicho seminario contaron con el apoyo de una presentación en power point del desarrollo de las diversas actividades en que participaron del que se deja constancia.

MISIÓN

SaludQuillota
Red Municipal de Centros de Salud

CASA DE ACOGIDA Quillota

Nuestra misión es brindar ayuda en la mitigación del dolor, obtención de autonomía funcional y fomentar estilos de vida saludable mediante un modelo de atención multidisciplinario y solidario, orientado a usuarios/as que presenten determinantes sociales de riesgo.

VALORES CASAS DE ACOGIDA

CASA DE ACOGIDA Quillota

- AMOR Y FELICIDAD
- SOLIDARIDAD
- ESPIRITUALIDAD.
- HUMANISMO Y DIGNIDAD
- RESPETO

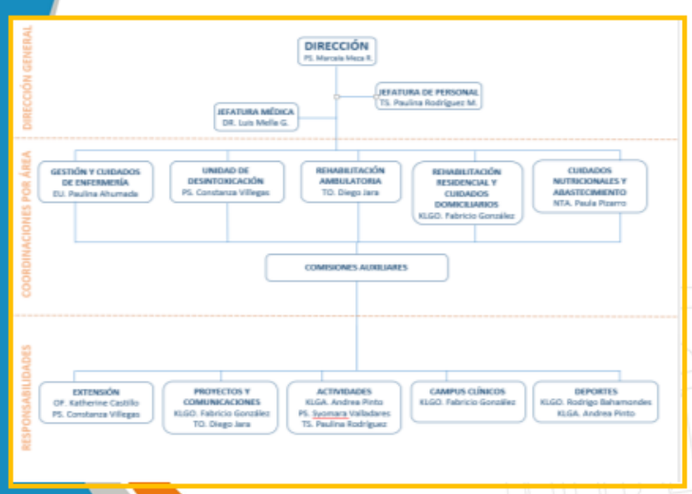

HSMQ
PROG. RHB
SENDA
CSDMC
CASA DE ACOGIDA y su trabajo en red
CSCSH
PADI
CSFSP
CPSyC
CEIAM
CECOF
HSMQ / Unidad de Cuidados Paliativos
CS. Dr. Miguel Concha
Programa de atención domiciliaria integral
Centro de Promoción Salud y cultura
CEIAM Plaza Mayor
CECOF Sta. Teresita/Mayaca
CESFAM San Pedro
CS. Cardenal Raúl Silva Henríquez
Senda Previene
Emerger/Montún /Molino

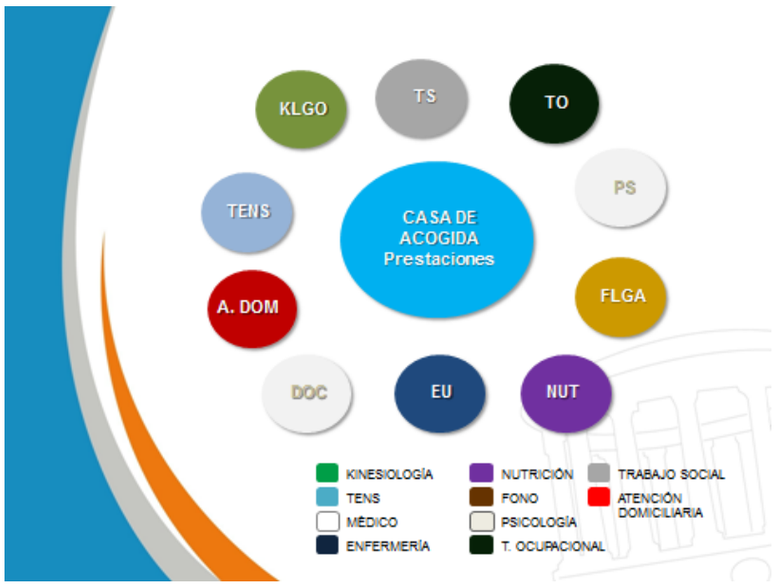
KLGO
TS
TO
TENS
CASA DE ACOGIDA Prestaciones
PS
A. DOM
FLGA
DOC
EU
NUT
KINESIOLOGÍA
TENS
MÉDICO
ENFERMERÍA
NUTRICIÓN
FONO
PSICOLOGÍA
T. OCUPACIONAL
TRABAJO SOCIAL
ATENCIÓN DOMICILIARIA

CASA DE ACOGIDA Quillota
CASA DE ACOGIDA
QUILLOTA
SAN PEDRO
UNIDAD CUIDADOS PALIATIVOS Y ACV
UNIDAD DE DESINTOXICACIÓN
VISITAS DOMICILIARIAS
UNIDAD DE REHABILITACIÓN KIMCHE

Desde el año 1995, Quillota ha venido transformando su modelo de gestión municipal de salud construyendo experiencias de innovación pioneras.

2002 Reconfiguración de la atención

Cambio de Enfoque

Énfasis preventivo y promocional

Se diseñó un modelo de atención centrado en la familia a través del cual se buscaba propiciar el desarrollo de una ciudadanía más co-responsable, participativa, integrada e informada de su propio proceso salud-enfermedad,.

Acción que no solo buscaba reducir la demanda asistencial, sino también entregar a los y las usuarias/os servicios pertinentes y de calidad .

PLATAFORMA DE GESTION FAMILIAR

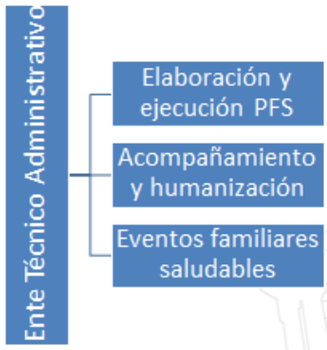

MISIÓN

Fortalecer el vínculo entre las familias usuarias del sistema comunal de salud y los centros prestadores de la Red SaludQuillota, con la finalidad de lograr poblaciones corresponsables en sus procesos de salud enfermedad, entregándoles y co-desarrollando mejores herramientas para una participación más activa en la salud.

Plan Familia Saludable

Es un acuerdo explícito entre el sistema sanitario comunal y la familia usuaria, con quien se ha co-propuesto un plan de trabajo, donde el sistema APS asegura las prestaciones ahí estipuladas y la otra parte se responsabiliza en cumplir sus compromisos socio sanitarios.

- *Con enfoque de intervención familiar que releva a la primera infancia como un importante determinante social de la salud.*

- *Gestionado a través de un modelo humanizado y de alto nivel de satisfacción usuaria.*

- *Con énfasis en actividades preventivas y promocionales que contribuyan a aumentar el nivel de salud de las familias y fomenten la participación y corresponsabilidad de sus miembros.*

Actividades

- *Entrevista familiar.*
- *Estudio de Familia.*
  - ✓ *Diagnóstico Familiar.*
  - ✓ *Desarrolla y propone el PFS.*
- *Visitas en domicilio y Hospital.*
- *Coordinación prestaciones Red APS.*
- *Coordinación con red Municipal, Sename, Sernam, entre otras.*

- *Contacto telefónico.*
- *Entrevista en PGF.*
- *Saludos: cumpleaños, recién nacido.*
- *Cartas de despedida.*
- *Gestión PFS.*
- *Monitoreo cumplimiento PFS.*
- *Consultas ciudadanas.*

saludquillota

Red Municipal de Centros de Salud

saludquillota

Municipalidad de Quillota

Misión

"Soñar, diseñar, gestionar y construir participativamente una comuna Humana, Saludable e Innovadora"

Visión

"En 2017, Quillota es una comuna más Humana, Saludable e Innovadora"

saludquillota

Municipalidad de Quillota

Valores Institucionales

Amor

Por las personas para quienes trabajamos,
Por las personas con quienes trabajamos,
Por el trabajo que desarrollamos.
"Es el llamado a ocuparnos por el bienestar de la ciudadanía, de los equipos de trabajo municipales y de la institución.

saludquillota

Municipalidad de Quillota

Valores Institucionales

Derecho a soñar

"Darnos la posibilidad de creer que todo es posible"

saludquillota

VISIÓN DEPARTAMENTO SALUD

"Incidir en el desarrollo de Quillota como Comuna Saludable, promoviendo un cambio cultural en la gestión y fomentando la participación ciudadana, la corresponsabilidad y el enfoque familiar de Salud"

saludquillota

MISIÓN DEPARTAMENTO SALUD

"Ser un sistema de salud municipal integral, oportuno, innovador, resolutivo, en la calidad de las prestaciones de sus servicios, que trabaja con familias para el logro de personas sanas y una ciudadanía saludable, corresponsable, participativa e integral"

saludquillota

REFORMA DE SALUD A NIVEL LOCAL:

Sistema basado en la Promoción de Salud y Garantías ciudadanas.

- Reorientación del nivel prestador.
- Funcionamiento en Red.
- Comunidades Rurales Saludables.
- Plan Familia Saludable.
- Enfoque Familiar.

saludquillota
Inscritos Validados
2010 82.171
2011 82.941
2012 82.467
2013 81.163
2014 81.878
2015 82.131
2016 82.002
Valor Per-Cápita
(2016)
$4.895
Inscritos Validados
83500
83000
82500
82000
81500
81000
80500
80000
2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016
Población Proyectada 88. 803 habitantes
Fuente: Censo 2002 y Proyección de Población 2012, Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

saludquillota
APORTE MUNICIPAL (CRECIMIENTO)
2010 M$ 170.000.-
2011 M$ 180.000.-
2012 M$ 250.000.-
2013 M$ 350.000.-
2014 M$390.000
2015 M$400.000.-
2016 M$430.000.-
2017 M$500.000.-
600000
500000
400000
300000
200000
100000
0
2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017

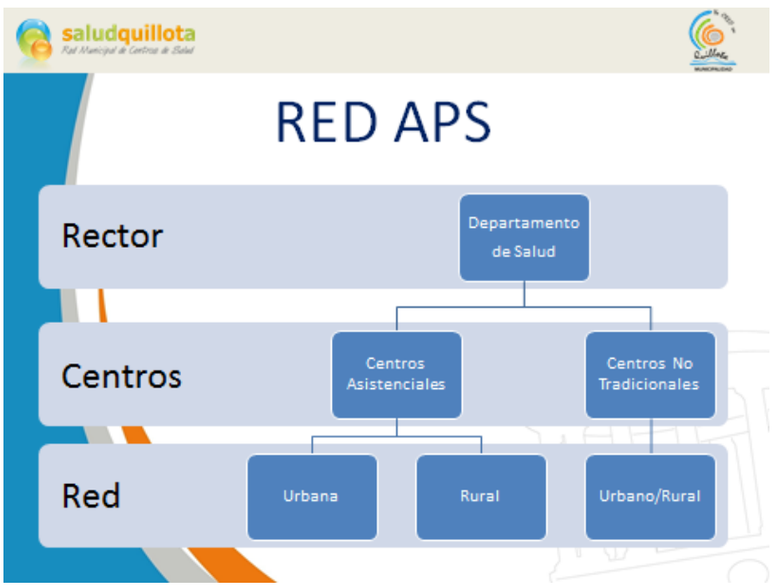
saludquillota
RED APS
Rector
Departamento de Salud
Centros
Centros Asistenciales
Centros No Tradicionales
Red
Urbana
Rural
Urbano/Rural

saludquillota
Red Municipal de Centros de Salud
CESFAM PALMA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTO DE SALUD
CESFAM SAN PEDRO
C.S. DOCTOR MIGUEL CONCHA
PLATAFORMA DE GESTION FAMILIAR
CASA DE ACOGIDA SAN PEDRO
CESFAM BOCO
C.S. CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ
CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA CULTURA
CENTRO PROGRAMA DIVERSOS
Plaza Mayor Centro Integral del Adulto
CASA DE ACOGIDA BEATITA BENAVIDES
CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN
CECOF SANTA TERESITA
POSTA DE MANZANAR
CECOF RUTA NORTE
CECOF CERRO MASACA

saludquillota
Red Municipal de Centros de Salud
Centros No Tradicionales
• Familia
• Ciudadanía y Participación social
Plataforma de Gestión Familiar 2002
Centro de Promoción de la Salud y la Cultura 1998
Casas de Acogida 2010
Plaza Mayor 2013
Emerger Centro Comunitario de Rehabilitación 2010
• Humanización
• Rehabilitación

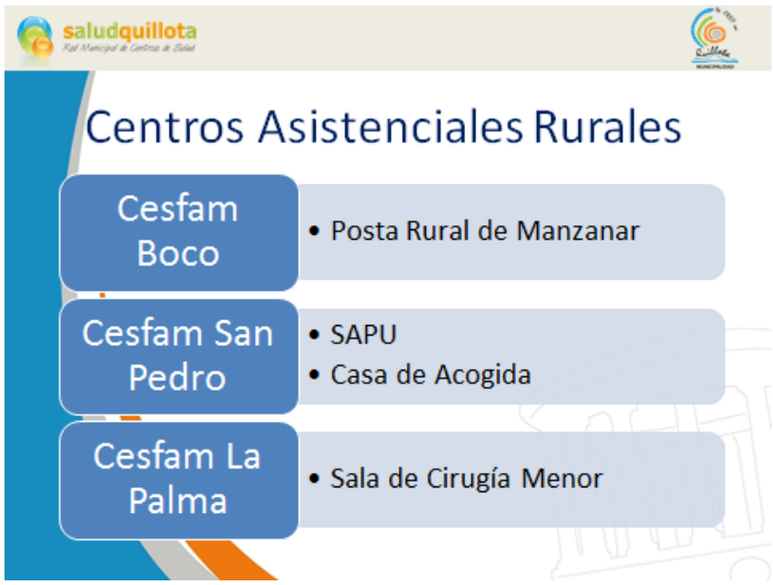
saludquillota
Red Municipal de Centros de Salud
Centros Asistenciales Rurales
Cesfam Boco
• Posta Rural de Manzanar
Cesfam San Pedro
• SAPU
• Casa de Acogida
Cesfam La Palma
• Sala de Cirugía Menor

5.- <u>Cuentas de Comisiones.</u>

COMISIÓN PLANIFICACIÓN Y HACIENDA.

El Concejal ***SR.HUEPE*** *Presidente de la Comisión da cuenta que en Acuerdos informará las modificaciones presupuestarias analizadas en la reunión de la Comisión realizada hoy, a las 16.00 horas.*

Quedan para acuerdo las modificaciones presupuestarias.

COMISIÓN ALCOHOLES.

Se deja constancia del Acta N° 10, de fecha 15.05.2017, que se transcribe a continuación.

En la Sala de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Chillán, siendo las 10:30 Hrs., del ***lunes 15 de mayo de 2017,*** *se reunió la Comisión Alcoholes del H. Concejo Municipal, presidida por la Concejal Sr. Joseph Careaga Palma.*

Asisten los Sres. Concejales integrantes de la Comisión, Camilo Benavente Jiménez, Juan López Cruz, Patricio Huepe García y Brígida Hormazábal Gaete.

Asisten especialmente invitados: Ricardo Montolivo, Jefe de Rentas y Patentes; Carolina Zuleta, Directora de Jurídica.

Se analizan las siguientes solicitudes:

1.- ORD. N° 100/ 842 /2017, del 20.04.2017.-

INVERSIONES HD SPA.: *Solicita* ***Patente de Restaurante Diurno y Nocturno****, ubicado en Avda. Argentina N° 1050, respuesta desfavorable de JJVV N° 3 "Central", Informe favorable de Carabineros.*

Votación: La Comisión presente sugiere aprobar.

2.- ORD. N° 100/ 843 /2017, del 20.04.2017.-

OSCAR MIGUEL VILLALOBOS SAAVEDRA: *Solicita* ***Patente Distribuidora de Vinos , Licores o Cervezas,*** *ubicado en Diagonal Las Termas 4 (Variante Collín), JJVV N° 11 "Barros Arana", no se encuentra vigente, Informe favorable de Carabineros*

Votación: La Comisión presente sugiere dejar pendiente, para solicitar a Inspección Municipal fiscalice el local y entregue un informe.

Observaciones:

Concejal Careaga *informa que pretende dentro de esta semana comenzar a citar a Comisiones de Alcohol para tratar el tema de las patentes conflictivas citando a las Juntas de Vecinos y a los correspondientes contribuyentes*
A-Pub Sala 7.
B.-Pub Decibel.
C.- Matahari Bar.
D- Pub Green Valley.

Concejal Huepe *desea saber si se ha avanzado en el trabajo que se realizaría correspondiente a Zonificación de Patentes según Plano Regulador.*

Finaliza la Comisión a las 11:00 Hrs.

CAMILO BENAVENTE JIMENEZ
Integrante Comisión

JOSEPH CAREAGA PALMA
Presidente Comisión

JUAN LOPEZ CRUZ
Integrante Comisión

PATRICIO HUEPE GARCIA
Integrante Comisión

BRIGIDA HORMAZABAL GAETE
Integrante Comisión

Quedan para acuerdo las solicitudes informadas.

COMISIÓN OBRAS, ORNATO Y ASEO.

Se deja constancia del Acta N° 07 de fecha 09 de Mayo de 2017, que se transcribe a continuación.

En la Sala de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Chillán, siendo las 10: 30 horas., del ***martes 09 de mayo de 2017,*** *se reunió la Comisión Obras, Ornato y Aseo del H. Concejo Municipal presidida por el Concejal Señor Camilo Benavente Jiménez.*

Asisten los integrantes de la Comisión los Concejales señoras(es): Joseph Careaga Palma, Víctor Sepúlveda Barra, Patricio Huepe García y Brígida Hormazábal Gaete.

Asisten especialmente invitados señoras (es) Carolina Zuleta Torres, Directora Jurídica; Ricardo Montolivo, Jefe Rentas y Patentes; Alejandro Cid Blake, Arquitecto DOM; Nelson Anabalón Pinto, Arquitecto Secpla; Cristian Hansen Heinrich, Administrador Termas:

Temas:
1.- Ordenanza Publicidad y Propaganda.
2.- Ordenanza Antenas de Telefonía.

Concejal Benavente *da la bienvenida a los presentes indicando los temas que se tratarán.*

1.- Ordenanza Publicidad y Propaganda.
Indica que esta Ordenanza esta hace un par de años evaluándose, solicita a señor Hansen les explique algunas

restricciones y prohibiciones, de igual manera cuales han sido los cambios. Personalmente desea manifestar preocupaciones que existen en la Cámara de Comercio sobre el tema de la publicidad. Manifiesta que existen en la ciudad distintos tipos de comerciantes en lo que respecta a lo económico, razón por la deberían tener diferentes normativas o requerimientos para cada uno de ellos, por ejemplo no es lo mismo entregar publicidad o un espacio publicitario a un retail que a un supermercado de una población. Propone que en este punto deberían ser criteriosos en regularlos Los trámites se realizaban en Rentas y Patentes y ahora se hacen en la Dirección de Obras.

En esta nueva Ordenanza se sugiere un cambio muy radical ya que al hacer el trámite en la Dirección de Obras se solicitan otro tipo de documentación, quizás firmada por un arquitecto, si es un letrero luminoso debe ser autorizado por la SEC. Lo descrito para un pequeño empresario es de gran costo, razón por la que solicita ver la manera de ayudar al empresariado más pequeño.

***Señor Hansen**: indica que este proyecto de ordenanza se ha trabajo los últimos 2 años con distintos profesionales de la Municipalidad .Se tomó de base la actualmente vigente para adecuarla a la normativa legal vigente. Explica que la vigente establece muchas restricciones y prohibiciones en relación a qué tipo de publicidad se puede instalar en distintas zonas de la comuna.*
***Comenta**: "La ley lo dice y también lo ha ratificado la Contraloría eso no se puede establecer por Ordenanza Local, si no que todas las restricciones y prohibiciones de publicidad, tipo de publicidad y zonas de publicidad solamente puede ser establecido por Plan Regulador, comunal o intercomunal no por una Ordenanza Local por lo tanto ajustando esa normativa , esa premisa básica es que se eliminó el proyecto que ahora estamos tratando, toda restricción y prohibición respecto a las instalaciones de publicidad solamente quedo, y así estaba establecido por Plan Regulador, lo que puede corroborar don Nelson Anabalón , que dentro de las 4 avenidas no se puede instalar en bienes nacional de uso público publicidad con soporte y se estableció expresamente la prohibición de la publicidad tipo lanza o sobresaliente, se sacó por seguridad y porque le entorpecían la visión a las cámaras de seguridad, estas son actualmente las únicas 2 restricciones que se establecen en el proyecto de Ordenanza. Se simplificó también la tramitación, se hizo una restructuración del trámite desde su inició hasta su finalización, esto es a grandes rasgos la propuesta de nueva Ordenanza de Publicidad que se está sometiendo a la aprobación del Concejo".*

***Señor Anabalón** expresa que las aprehensiones de la Cámara de Comercio serían:*

1.- Los procedimientos. Con la Ordenanza actual las acciones que se hacen en Finanzas, en Rentas y Patentes y otras en Dirección de Obras, se realicen solamente en la Dirección de Obras y ellos se comunicarán con quien corresponda.

2.- La exigencia correspondiente a exigencias mayores, las que por cierto siempre han existido .Si son letreros luminosos tienen que ver con la inscripción en SEC, aquí la Ordenanza es complementaria a la legislación por lo que no se puede a través de la Ordenanza modificar lo que está por Ley.

3.- Las restricciones que podrían existir. Por Plan Regulador no hay restricciones en lo que refiere a publicidad en los predios particulares o en las propiedades, si se establece por Plan Regulador que en la vía pública dentro de las 4 avenidas está prohibida la publicidad.

***Señor Hansen** indica que a veces DOM exige un croquis en una instalación sencilla que es lo que más se asemeja al tipo de publicidad , expresa que no en todos los casos se va a exigir ni autorización SEC ni firma de planos de ingenieros o arquitectos , no siempre se va a solicitar cundo la publicad sea más sencilla.*

***Señor Anabalon** refiriéndose a la publicad del pequeño o gran comercio manifiesta que debe haber igualdad de cobros, no sabe si pueden haber modificaciones a esto.*

***Señor Hansen** informa que la Ley de Rentas Municipales establece que la única excepción de pago de derechos es cuando se trata de letreros que están adosados al comercio y que indican el nombre y o el giro del establecimiento que esta adosado a la construcción.*
La Ley establece expresamente que las Municipalidades no pueden hacer exenciones de oficio salvo cuando la Ley lo autorice.

***Concejala Hormazábal** menciona que las pantallas luminosas distraen al automovilista y esto podría ocasionar un accidente.*
Las palomas también entorpecen la visión y desea saber si están autorizadas.

***Señor Montolivo** indica que se está buscando regular la intensidad de la luminosidad de las pantallas para todas, estas pagan 0.80 de la UTM.*

En relación a las palomas el mismo realizo una visita a la ciudad para verificar cuantas de estas estaban instaladas, Posteriormente se le hizo llegar una propuesta a tránsito de 30 lugares y la Dirección respondió que podían ser viables solo 20 o

25, se debe coordinar para que se ubiquen en bandejones amplios para que no entorpezca la visión de los automovilistas y del tránsito peatonal.

***Concejal Benavente** indica que existe una necesidad de generar una Ordenanza que no existe y que está funcionando de manera irregular.*

Según la Ley están obligados a que cualquier tipo de publicidad pase por la Dirección de Obras.
***Comenta:** "la dificultad se presenta en que nosotros no queremos afectar a un porcentaje importante de contribuyentes que son personas de escasos recursos, emprendedores que tienen un negocio en una población o en una villa, no sé si dentro de la Ordenanza o dentro de una letra chica en algún lugar. La Municipalidad debería asesorar o apoyar a los pequeños contribuyentes con un croquis, con la firma de un arquitecto, con los procedimientos de la SEC según ficha de protección social, tamaño del letrero, el flujo financiero del local. Pero en alguna parte de la Ordenanza debemos poder absorber la demanda de un grupo importante de contribuyentes que le significa un costo"*

***Señor Anabalon** indica que en relación a las pantallas led, efectivamente producen dificultades en la visibilidad producto de la luminosidad destellante que emiten. Consulta si en la Ordenanza se pueden colocar ciertas normas respecto a este punto, ver si podría regularse o regular la intensidad de las led. De igual manera en relación a las palomas establecer los puntos en donde se pueden instalar y que estos sean concordantes con el Plan Regulador.*

***Concejal Sepúlveda** concuerda con Concejal Benavente en relación a la firma del arquitecto en algún documento para publicidad, viéndolo como un apoyo a los pequeños empresarios, razón por la que se debe ser cautelosos en saber a quienes no aplicarles rigurosidades con respecto a por ejemplo un plano de arquitectura. Para él esta Ordenanza no tiene por qué ser rígida se puede corregir frente a situaciones que se vayan presentando.*

***Concejala Benavente** manifiesta a señora Zuleta que en el artículo N° 14 referido a solicitud de permiso, distingue 2 tipos, por lo que al leer el punto N° 2 se pueden distinguir los tipos de negocios mencionados por el Concejal Sepúlveda. No obstante hay una Ley que está supeditada sobre eso, que corresponde a la SEC.*

***Señorita Zuleta** desea hacer unas precisiones:*

1.- El plano suscrito por un arquitecto pudiese ser algo para conversar quizás con la Dirección de Obras, solo tratándose de negocios pequeños
2.-Respecto de la SEC," no es antojadizo pedir una certificación, esto va asociado a una medida de seguridad, ya que es un resguardo para la Municipalidad si es que ocurriese algún tipo de accidente con un letrero luminoso".

***Señor Montolivo**, indica que no sabe la capacidad que tenga la Dirección de Obras para ayudar a la gente, recordando que son muchos los negocios:*
***Comenta:** "se pudiese, si lo quieren ver así un cobro diferenciado por sector, quizás la publicidad hacerla más cara dentro de las 4 avenidas, ir colocando tramos de valores a más bajos costos es viable.*

***Señorita Zuleta** indica que es buena idea que se sectorice cuidando el mecanismo para realizar esto. Por ejemplo entre más cercano a las 4 avenidas la publicidad pueda ser más costosa , no obstante los comerciantes que estén más cerca de las 4 avenidas no necesariamente tienen mayor poder adquisitivo. Para ella el criterio que se puede utilizar puede resultar contraproducente para el municipio.*

***Señor Cid** expone la parte técnica .De igual manera recoge lo expuesto por sus colegas. Existiendo diferentes condiciones sociales, estas se podrían favorecer con la Ordenanza con los tramos de valores enunciados. En relación al cobro de los derechos municipales ellos están regidos por la Ordenanza General y aquí se toma como una obra menor es decir el 1% del presupuesto que calcula un arquitecto.*

***Concejal Sepúlveda** indica que se puede focalizar territorialmente un negocio pequeño y un gran negocio fuera de las 4 avenidas.*

***Señor Montolivo** indica que también se puede ver el metraje del local para ver los valores.*

***Concejala Hormazábal** está de acuerdo con la idea del metraje del local*
***Comenta:** "quiero entender que va a quedar estipulado en la Ordenanza los lugares para instalar palomas "*
No le queda claro lo de los letreros luminosos, desea le respondan.

Manifiesta que en el artículo 4 se lee lo de propaganda área, y le preocupa lo relacionado con los incendios ya que los globos aéreos al explosar pueden producirlos.

Hace menciona los volantes o panfletos del artículo 7, manifiesta que a este tipo de folletería se le podría instaurar una exigencia para dejar limpio el espacio de reparto. Ya que la gente los recibe y luego los vota.

Señor Montolivo *responde que no todas las personas se acercan al municipio a solicitar la autorización para repartir volantes, razón por la que los no autorizados de igual manera reparten, viendo esto nuevamente se debería solicitar fiscalización para ver el tema de la limpieza.*

Concejal Huepe*:*
1.-Espera quede establecido el tema de la disminución de la luminosidad de las pantallas, ya que entendió que era atendible
2.-Cuando consultaba por la diferencia en los costos, él pensaba en las paletas publicitarias, en los letreros más grandes, en la publicidad que se ubica en los techos o en esquinas, es aquí donde para él sería posible discriminar por ubicación, en el sentido de que donde sea más visto dentro de las 4 avenidas sea más caro el metro cuadrado.
3.- Le parece razonable vincular los valores al metraje cuadrado de la construcción.

Señor Montolivo *en relación la Ordenanza de Derechos Municipales, explica que si hay un derecho nuevo que no está plasmado en esta, lo pueden generar en cualquier fecha del año, el Concejo aprueba el monto y se pública. Pero para modificar valores ya establecidos se debe hacer en octubre, no obstante se debe comenzar a trabajar unos meses antes.*

Señorita Zuleta *indica que es atendible tratar de ver lo planteado por la Concejala Hormazábal en relación a la luminosidad de las luces led.*

Concejal Benavente *a modo de conclusión manifiesta:*
1.-Tema Led, se debe averiguar si técnicamente hay una cantidad de lúmenes que no molesten la visibilidad de transeúntes y conductores.
2.- Establecer lugares para instalar palomas.
3.- Sectorización .Diferenciación de costo por metraje cuadrado.
4.- Responsabilidad de los volantes, estudiarlo.
5.-En el mes de octubre ver la posibilidad de modificar el valor de las pantallas Led.
6.-Ver la asesoría a los pequeños comerciantes respecto al tema arquitectónico.
7.-Estudiar el tema SEC para buscar la forma de que por ejemplo si un pequeño negocio tiene un letrero que se enchufa en su casa, no sea motivo para la presencia de SEC.

Señor Hansen *aclara que si un letrero se ve desde la vía pública cabe dentro de la regulación, aunque en la noche guarden el letrero.*

Respecto a las palomas se dejaron criterios generales en el proyecto de Ordenanza especificando la extensión de las aceras o de veredas.

En relación a los derechos la Ordenanza de Publicidad hace referencia al pago de derecho en general.
Comenta: *"el asunto del escalamiento o de gradualidad de los derechos no incide en la Ordenanza de Publicidad, si no que se hace una revisión a la de derecho cuando son 2 temas que están relacionados pero en el fondo no está condicionado que esta Ordenanza no se pueda aprobar por que lo otro está pendiente, son dos cosas distintas".*

Concejal Benavente *manifiesta a señor Hansen que el propósito es que en 15 días más, se tengan trabajadas las conclusiones recién planteadas, de esa manera la Ordenanza se lee y se aprueba, Posteriormente invitar a la Cámara de Comercio para darle a conocer como quedó la Ordenanza.*

Señorita Zuleta *en relación a las palomas insiste que no se puede ahondar más en estas, razón por la que se debe descartar para la próxima evaluación.*

Se puede establecer en la Ordenanza que el cobro respecto a la publicidad será por metro cuadrado de acuerdo a los montos establecidos en la Ordenanza de Derecho.

2.- Ordenanza Antenas de Telefonía.

Concejal Benavente *informa:*
1.-Que en el ámbito privado está la Ley de Urbanismo y Construcción por lo que cuando una empresa quiere instalar una antena en casa de un particular debe verlo esa Ley, acá la Municipalidad no tiene incidencia.

2.-La voluntad del municipio hasta donde han podido avanzar es que no se autorice la instalación de antenas, solo en la parte de uso preferente que es el sector norte.

Señor Hansen *indica que a diferencia de la Ordenanza de Publicidad que le deja la Ley abierto un margen a través del Plan Regulador o de Ordenanza, la instalación de antenas está muy detallado, por que la legislación cambió hace unos atrás y básicamente está todo regulado en la Ley, y no se les da a las*

Municipalidades facultades para permitir o no permitir instalaciones en la propiedad privada.

Actualmente no existen Ordenanzas de Antenas y lo que se hizo en el artículo 2 fue compilar definiciones que están en distintas leyes para un mayor ordenamiento.

Se repite la Ley de Urbanismo y Construcción en los artículos que corresponden a instalaciones de antenas dependiendo de la altura, de más de 12 metros, de 3 a 12 e inferior a 3.
Está todo muy claramente descrito; los plazos, la carta que se emite a la Junta de Vecinos, etc.

La Ley regula bastante en forma detallada sobre la instalación de antenas y la Ordenanza no innova por qué da muy poco margen salvo lo que es la determinación de la zona de uso preferente.

A raíz de la última Comisión se determinó con Secpla y Dirección de Obras modificar el artículo 17 que habla de los cobros que se establecerían respecto de aquellas antenas ubicadas fuera del uso preferente, ya sean bienes nacionales de uso público municipales en donde se estableció no autorizar antenas dentro de los bienes de uso público municipal fuera del área de uso preferente.

Resumiendo, se modificó el artículo 17 en donde se expresa que no se autorizará instalar antenas fuera del área de uso preferente.

***Concejal Sepúlveda** informa que con el señor Cid, encargado del tema de las antenas de telefonía, fueron a Santiago para trabajar el tema de manera acuciosa ya que en Chillán no había una Ordenanza que regulara las antenas .Existen precedentes de que la Corte Suprema dictaminó a favor de la Municipalidad de Pudahuel para regular el tema de la regulación de las antenas, debido a esto otras Municipalidades optaron también por crear estas Ordenanzas.*

Piensa que los Concejales que han trabajado el tema han avanzado bastante en algunos aspectos de la instalación de antenas visitando varios sectores de la ciudad de Chillán en donde había conflicto con las antenas; esto se ha trasformado en un negocio ya que el empresario mitiga económicamente a los que colindan no importando el daño que provoca. Como municipio algo se debe hacer.

Como ya se discutió el tema de las antenas en Las Termas, solicita anexar en esta Ordenanza el predio termal por el tema de los cobros y derechos.

Señor Cid *informa que ellos están normados por un tema netamente técnico debiendo hacer cumplir lo que indica la Ley 20.599 que regula las antenas transmisoras. Y permite el camuflaje o medidas compensatorias.*

Informa que tienen sobre 100 antenas en el área urbana y entre 270 o 250 en el área rural.

Concejal Benavente *informa que pasarán al Concejo solo la Ordenanza que regula la instalación de antenas con el artículo 17 modificado donde señala que no se autoriza fuera de la zona de uso preferente.*

Votación*, La Comisión integrada por los Concejales señores Camilo Benavente Jiménez, Joseph Careaga Palma, Víctor Sepúlveda Barra, Patricio Huepe García y Brígida Hormazábal Gaete aprueban por unanimidad la Ordenanza de Antenas.*

Concejal Benavente *agradece la presencia de los invitados y da por concluida la Comisión.*

Finaliza la reunión a las 12:30 horas

CAMILO BENAVENTE JIMENEZ
Presidente Comisión

JOSEPH CAREAGA PALMA
Integrante Comisión

VICTOR SEPULVEDA BARRA
Integrante Comisión

PATRICIO HUEPE GARCIA
Integrante Comisión

BRIGIDA HORMAZABAL GAETE
Integrante Comisión

Queda para acuerdo el tema informado.

*6.- **Proposición y Acuerdo de Tabla.***

*6.1. **Asuntos para segunda Discusión.***

No hay.

6.2 ***Asuntos Pendientes.***

No hay.

6.3. ***Materias propuestas por el Sr. Alcalde.***

6.4. ***Materias propuestas por los Sres. Concejales.***

Concejal Sr. Patricio Huepe García. Tema: Viabilidad de un Centro de Radioterapia en la provincia de Ñuble. Exponen: Dr. Iván Paul, Director Servicio Salud Ñuble y Sr. Eduardo Gutiérrez, Presidente del Movimiento Local "Un Oncólogo para Ñuble".

Con la autorización de la Sala se incorporan a la mesa de trabajo, el Dr. Iván Paul, don Eduardo Gutiérrez Quintana y la Srta. Ruth Gutiérrez Chávez, quienes proceden a referirse al tema que los convoca y que se sintetiza en el video exhibido del que se deja constancia a continuación.

Objetivo

- Incorporar en la provincia de Ñuble un **Centro Oncólogico Integral**, en el cual se realice un diagnóstico oportuno y tratamiento por especialistas calificados .

Centro Oncológico Integral

CAUSAS

Segunda causa de muerte en Chile.

Ñuble cuenta con el mayor porcentaje de cánceres en todo el país

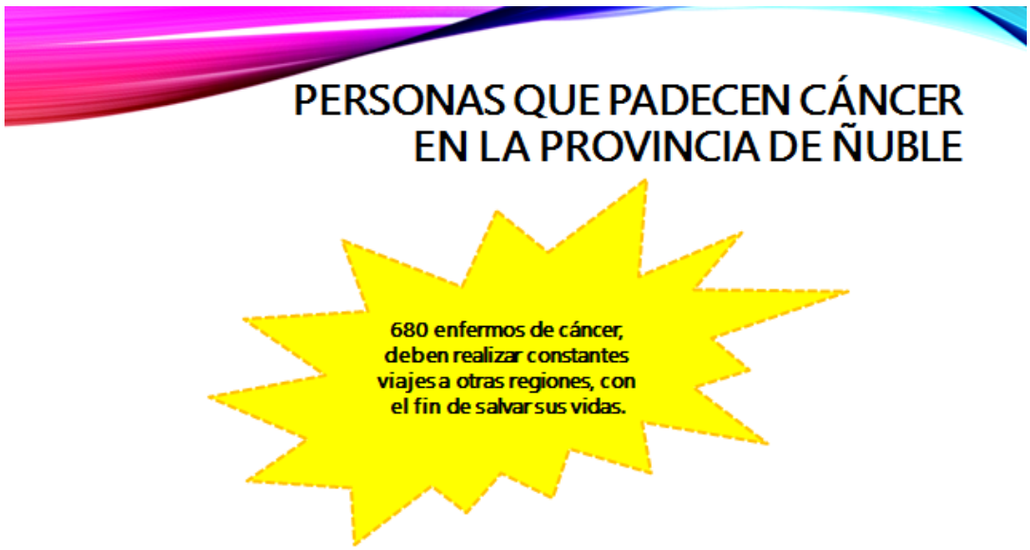
PERSONAS QUE PADECEN CÁNCER
EN LA PROVINCIA DE ÑUBLE
680 enfermos de cáncer, deben realizar constantes viajes a otras regiones, con el fin de salvar sus vidas.

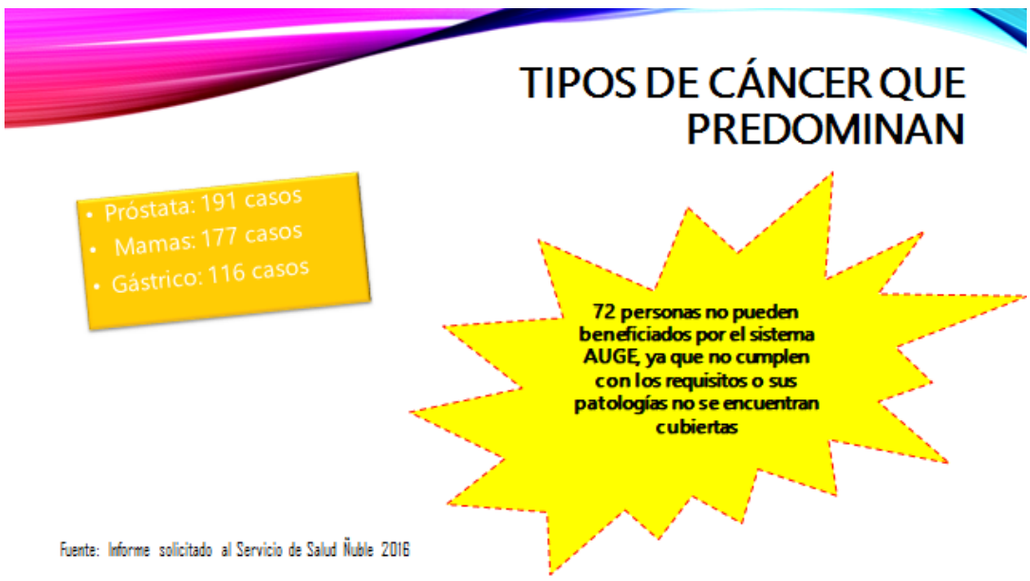
TIPOS DE CÁNCER QUE
PREDOMINAN
• Próstata: 191 casos
• Mamas: 177 casos
• Gástrico: 116 casos
72 personas no pueden beneficiados por el sistema AUGE, ya que no cumplen con los requisitos o sus patologías no se encuentran cubiertas
Fuente: Informe solicitado al Servicio de Salud Ñuble 2016

TASA DE MORTALIDAD
100.000 personas
A nivel Regional la mortalidad es de 152 personas.
En Ñuble alcanza la mortalidad de 172 personas.

PORCENTAJE DE MUERTES EN CHILLÁN POR CÁNCER

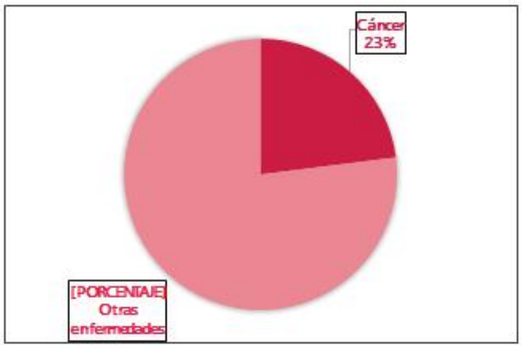

1 de cada 4 personas muere por cáncer

PORCENTAJE DE ESPECIALISTAS AÑO 2012

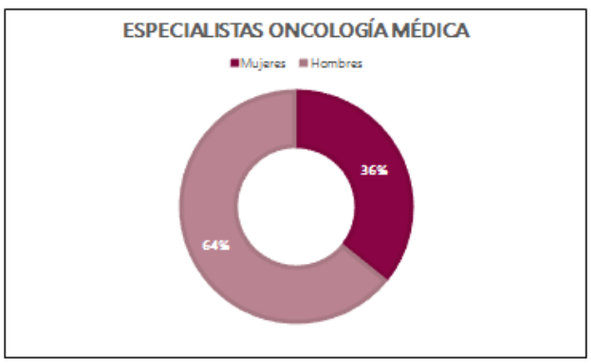

UN TOTAL DE 109 EN TODO EL PAÍS

Fuente: Registro de Prestadores Individuales, Superintendencia de Salud. Diciembre 2012

ESTUDIO DE DOCTORA U. DE CONCEPCION

- De acuerdo un estudio realizado por la doctora Ana María Moraga, epidemióloga de la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción, las cifras en nuestra provincia son aún más alarmantes.

- Según su investigación, existe un total estimado de 1.306 nuevos casos de cáncer al año; de estos, 621 son hombres y 685 mujeres, es decir existen 3,6 casos nuevos de cáncer cada día en la población de la Provincia de Ñuble.

- Actualmente implementar un equipo de radioterapia cuesta alrededor de mil millones de pesos por cuenta baja, solo para el equipo, sin contar los recursos físicos y humanos para hacerlo funcionar"

- tanto doctores como autoridades analizan todo desde los números, desde las estadísticas, pero no ven a la persona, el dolor y sufrimiento que significa padecer esta enfermedad y no contar con atención oportuna y de calidad.

- "Pueden decir que técnicamente no es viable instalar un centro oncológico en Chillán, pero traten de explicarle "técnicamente" a un niño o a alguna persona con cáncer que debe viajar día por medio a otra ciudad a tratarse con quimio y después volver con vómitos, mareos y dolor, de vuelta el mismo día"

Médicos en Chillán

Hematólogos

- Dr. Javier Esteban Pilcante Sanhueza
- Dr. Fernando Andrés Chuecas Saldías (Concepción)

DERIVACIONES

- Hospital Clínico Regional Guillermo Gran Benavente (Concepción)
- Hospital de Talca (Unidad de Oncología)
- Santiago

¿Con qué contamos en Ñuble?

REALIDAD EN ÑUBLE

La realidad local es que todos aquellos que necesitan tratamiento de quimioterapia y radioterapia, incluido niños, obligatoriamente son derivados a centros asistenciales penquistas o santiaguinos, acotándose las prestaciones a nivel local solo a terapias paliativas.

- Construcción del nuevo hospital de Chillán (100 mil m2) que será licitado a fines de este año por $167 mil millones. Esto pues contará con una Unidad de Oncología, que potencialmente también podría cubrir necesidades médicas de pacientes de Parral o Linares, en la Región del Maule)

PRESUPUESTO DE SALUD POR COMUNA AÑO 2015

Comuna	Aporte Municipal	%	Percápita y Programas SSNuble	%	Total Presupuesto Salud Municipal
Bulnes	41.289	3,71%	1.071.903	96,29%	1.113.192
Chillán	2.184.471	18,54%	9.595.494	81,46%	11.779.965
Chillán Viejo	384.865	13,28%	2.514.305	86,72%	2.899.170
Cobquecura	118.119	15,82%	628.442	84,18%	746.561
Coelemu	139.339	27,32%	370.615	72,68%	509.954
Coihueco	226.452	7,54%	2.776.219	92,46%	3.002.671
El Carmen	215.000	26,30%	602.587	73,70%	817.587
Ninhue	195.500	18,71%	849.316	81,29%	1.044.816
Ñiquén	248.960	16,68%	1.243.276	83,32%	1.492.236
Pemuco	235.000	18,40%	1.041.890	81,60%	1.276.890
Pinto	242.670	15,53%	1.320.301	84,47%	1.562.971
Portezuelo	148.496	20,46%	577.291	79,54%	725.787
Quillón	165.000	8,40%	1.799.245	91,60%	1.964.245
Quirihue	17.200	12,04%	125.708	87,96%	142.908
Ránquil	136.665	16,12%	711.212	83,88%	847.877
San Carlos	278.080	5,46%	4.814.530	94,54%	5.092.610
San Fabián	203.353	26,95%	551.091	73,05%	754.444
San Ignacio	313.787	14,64%	1.830.262	85,36%	2.144.049
San Nicolás	200.000	16,50%	1.012.155	83,50%	1.212.155
Trehuaco	16.000	2,35%	666.195	97,65%	682.195
Yungay	219.256	26,58%	605.712	73,42%	824.968
Total	**5.929.502**	**14,59%**	**34.707.749**	**85,41%**	**40.637.251**

Fuente: Departamento de Finanzas de SSNuble

LO VAMOS A LOGRAR

DON EDUARDO GUTIÉRREZ *hace una detallada exposición del movimiento social "Un Oncólogo para Ñuble", campaña que cuenta con el apoyo de 26.371 firmas recolectadas entre los*

meses de Marzo y Abril; seguidamente, su hija Ruth Gutiérrez relata su experiencia personal.

El Concejal ***SR. HUEPE*** *agradece la presentación y desde ya pone a disposición de esta causa toda su colaboración en lo que esté a su alcance y en el ámbito municipal no le cabe duda que el Sr. Alcalde y el Concejo apoyarán cualquier iniciativa que conlleve al logro de este objetivo, aspiración de toda la comunidad que desea contribuir aportando los servicios necesarios para que las personas afectadas por esta enfermedad tengan los medios a su alcance para hacer sus vidas más llevaderas.*

El ***SR. ZARZAR (Presidente)*** *manifiesta que la causa nos compromete a todos, cuentan desde ya con todo su apoyo para este tema tan relevante que afecta a numerosas familias de nuestra comunidad. Agradece la presentación del tema que ha traído el Concejal Sr. Huepe.*

El Concejal ***SR. SEPÚLVEDA*** *señala que la Municipalidad tiene una Escuela Comunal que convoca a organizaciones sociales, cree que a través de ella se puede difundir esta aspiración, se pueden hacer campañas preventivas en las poblaciones para incentivar a las personas a protegerse de este mal, sugiere abordar el tema.*

Consulta al Sr. Gutiérrez si la Organización Un Oncólogo para Ñuble tiene personalidad jurídica para que puedan postular a subvenciones municipales para gastos de manejo administrativo y otros proyectos.

El ***SR. GUTIERREZ*** *responde que iniciarán rápidamente los trámites para obtener la personalidad jurídica.*

El ***SR. ZARZAR (Presidente)*** *agradece a don Iván Paul, Director del Servicio de Salud Ñuble y a don Eduardo Gutiérrez y su hija Ruth, deseando para ella una feliz recuperación, les agradece por la lucha que se está dando; esta causa nos sumamos todos.*

7.- INCIDENTES.

Tiene la palabra el Concejal Sr. Víctor Sepúlveda Barra.

El Concejal ***SR. SEPÚLVEDA*** *señala que vecinos de Pasaje El Porvenir, kilómetro 4, Las Mariposas (San Antonio de Los Alpes) tienen problemas de alumbrado público, han intentado una*

entrevista con el Sr. Alcalde pero no la han obtenido. Solicita al Sr. Alcalde recibirlos.

El Sindicato Nicanor Parra de Manipuladoras de Alimentos, solicitan también una audiencia urgente con el Sr. Alcalde porque van a iniciar prontamente un proceso de negociación.

Solicita una vez más instalar un paradero en Libertad Oriente con Cerro León, es muy necesario.

Solicita pintar el paradero ubicado en Av. Nueva Oriente con calle El Volcán.

Reitera la necesidad de entregar la sede a la Junta de Vecinos de Nuevo Amanecer, la gente necesita reunirse y no tienen donde hacerlo.

Transmite una información que circula a través de las radios locales, en el sentido que habrían siete Departamentos Municipales afectados por un virus, solicita investigar.

El Concejal ***SR. CAREAGA*** *informa que es una información de carácter preventivo.*

Tiene la palabra el Concejal Sr. Careaga.

El Concejal ***SR. CAREAGA*** *se refiere a un problema que ha planteado en varias oportunidades, un evento o rotura de pavimento en calle Los Andes con Llaima que ha destruido casi la mitad de la calle, esto ha sido reparado varias veces pero el trabajo ha sido muy mal hecho, ha sido cubierto con material insuficiente por lo que se produce de nuevo la rotura con la primera lluvia. Solicita hacer una reparación definitiva, es un lugar de alto tráfico de locomoción colectiva.*

Solicita a la Dirección de Aseo retirar un basural y ramas de calle Janequeo frente al N° 305 de Nueva Río Viejo, los vecinos necesitan el espacio limpio porque es un lugar donde los niños juegan.

La Academia de Danza Alejandra Jara, solicita al Sr. Alcalde una audiencia para dar a conocer el trabajo que realizan y los logros obtenidos.

Tiene la palabra el Concejal Sr. Camilo Benavente Jiménez.

El Concejal ***SR. BENAVENTE*** *plantea la situación que afecta a familias del sector Los Castaños del Parque Lantaño, porque el dueño del bus de acercamiento de alumnos hasta la Escuela*

México, ha anunciado que suspenderá el recorrido si no se repara el camino que está en pésimas condiciones desde el paso sobre nivel hacia el poniente.

Tiene la palabra el Concejal Sr. Juan López Cruz.

El Concejal ***SR. LÓPEZ*** *comenta que frente a la Junta de Vecinos de la población El Tejar existe un inmenso evento que ocasiona accidentes a los vehículos, solicita reparar.*

Informa que los vecinos de La Victoria, sector Las Mariposas solicitan la reparación de numerosos eventos en el pavimento y la posibilidad de agua potable comprometida por el Sr. Alcalde.

Tiene la palabra el Concejal Sr. Patricio Huepe García.

El Concejal ***SR. HUEPE*** *informa que en la reciente reunión de la Comisión Hacienda, se conversó sobre la manera de aumentar los ingresos municipales, en relación al tema se acercó a él y al Concejal Sr. Benavente una persona que trabaja para Direct TV., quien solicita revisar el monto de los derechos que deben pagar al municipio personas que trabajan en la vía pública para empresas de telecomunicaciones, quienes deberían pagar 1 UTM., diaria, en ciudades como Los Angeles pagan $ 9.290 mensuales, por lo que propone estudiar las tarifas, solicita revisar la situación.*

El ***SR. ZARZAR (Presidente)*** *aclara que la idea es proteger el Paseo Arauco.*

Habiéndose cumplido la hora de término reglamentaria, se acuerda una prórroga de 30 minutos.

El Concejal ***SR. HUEPE*** *solicita dar respuesta a vecinos de la Villa Barcelona, quienes solicitan dar respuesta a una carta ingresada con fecha 24.02.2017, relacionada con una reunión realizada con fecha 05.02.2017, donde se tomaron acuerdos relativos a vías de salida de la Villa.*

Tiene la palabra la Concejala Sra. Brígida Hormazábal Gaete.

La Concejala ***SRA. HORMAZÁBAL*** *solicita respuesta a las peticiones realizadas en Concejos pasados, especialmente sobre la escultura en homenaje a los caídos en Septiembre de 1973, que se ubicaría en Alonso de Ercilla.*

8.- ACUERDOS.

Se pone en votación para acuerdo el Ord. N° 100/907/2017 del 03.05.2017, que solicita acuerdo para adjudicar la ejecución de

la licitación pública N° 11/17, denominada "Construcción Espacio Deportivo y Entorno Los Cerezos".

ACUERDO N° 267/17. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la adjudicación de la ejecución de la licitación pública N° 11/17, denominada Construcción Espacio Deportivo y Entorno Los Cerezos, al oferente ISAL INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA, Rut. 76.490.443-5, por un monto de $ 90.894.033 (Noventa millones ochocientos noventa y cuatro mil treinta y tres pesos) impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 140 días corridos a contar del día siguiente del acta de entrega de terreno.*

Se pone en votación para acuerdo pasar a la Comisión Mercado para su informe el Ord. N° 100/972/2017, que solicita acuerdo para transferir los derechos de arriendo del local N° 43, del Mercado Municipal Interior.

ACUERDO N° 268/17. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, pasar a la Comisión Mercado para su informe el Ord. N° 100/972/2017, que solicita acuerdo para transferir los derechos de arriendo del local N° 43, del Mercado Municipal Interior.*

Se pone en votación para acuerdo el Ord. N° 100/882/2017 del 02.05.2017, que solicita acuerdo para efectuar modificación presupuestaria al Presupuesto de Salud año 2017, informados verbalmente por el Presidente de la Comisión Planificación y Hacienda, Concejal Sr. Patricio Huepe García, con informe favorable del Sr. Director de Control en Ord. N° 300/107/2017 del 12.05.2017.

ACUERDO N° 269/17. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la siguiente modificación presupuestaria del Presupuesto de Salud año 2017.*

INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	AUMENTOS M$
05			Transferencias Corrientes	14.991.-
	03			14.991.-
08			Otros Ingresos Corrientes	81.887.-
	01		Recuperación y Reembolsos de Licencias Médicas	81.887.-
			Total Suplementación M$	96.878.-

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	AUMENTOS M$
21			Gastos en Personal	80.772.-
	02		Personal a Contrata	54.699.-
	03		Otras Remuneraciones	26.073.-
29			Adquisición de Activos no Financieros	16.106.-
	02		Edificios	16.106.-
			Total Suplementación M$	96.878.-

ACUERDO N° 270/17. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la siguiente modificación presupuestaria del Departamento de Salud año 2017:*

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	AUMENTOS M$
21			Gastos en Personal	10.490.-
	03		Otras Remuneraciones	10.490.-
			Total Suplementación M$	10.490.-

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	DISMINUYE M$
21			Gastos en Personal	10.490.-
	01		Personal de Planta	10.490.-
			Total Disminuciones M$	10.490.-

ACUERDO N° 271/17. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la siguiente modificación presupuestaria del Presupuesto de Salud año 2017.*

2.- GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	AUMENTOS M$
22			Bienes y Servicios de Consumo	22.717.-
	01		Alimentos y Bebidas	1.070.-
	02		Textiles, Vestuarios y Calzados	4.202.-
	06		Mantenimiento y Reparaciones	5.231.-
	08		Servicios Generales	12.214.-
			Total Suplementación M$	22.717.-

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	DISMINUYE M$
22			Bienes y Servicios de Consumo	22.717.-
	03		Combustibles y Lubricantes	150.-
	04		Materiales de Uso o Consumo	16.687.-
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	5.880.-
			Total Disminuciones M$	22.717.-

ACUERDO N° 272/17. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la siguiente modificación presupuestaria del Presupuesto de Salud año 2017.*

3.- GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	AUMENTOS M$
29			Adquisición de Activos no Financieros	3.094.-
	04		Mobiliario y Otros	3.094.-
			Total Suplementación M$	3.094.-

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	DISMINUYE M$
29			Adquisición de Activos no Financieros	3.094.-
	05		Maquinarias y Equipos	3.094.-
			Total Disminución M$	3.094.-

ACUERDO N° 273/17. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la siguiente modificación presupuestaria del Presupuesto de Salud año 2017.*

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	AUMENTOS M$
29			Adquisición de Activos no Financieros	26.069.-
	02		Edificios	11.712.-
	04		Mobiliario y Otros	9.607.-
	06		Equipos Informáticos	4.750.-
			Total Suplementación M$	26.069.-

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	DISMINUCION M$
22			Bienes y Servicios de Consumo	26.069.-

	05		Servicios Básicos	15.726.-
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	180.-
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	10.163.-
			Total Disminuciones M$	26.069.-

Se pone en votación para acuerdo el Ord. N° 100/924/2017 del 08.05.2017, que solicita acuerdo para efectuar modificación presupuestaria al Presupuesto de Salud año 2017.

ACUERDO N° 274/17. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la siguiente modificación presupuestaria del Presupuesto de Salud año 2017.*

1.- GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	AUMENTOS M$
21			Gastos en Personal	796.-
	02		Personal a Contrata	796.-
29			Adquisición de activos no Financieros	9.750.-
	02		Edificios	1.607.-
	04		Mobiliario y Otros	2.983.-
	05		Maquinarias y Equipos	2.919.-
	06		Equipos Informáticos	2.241.-
			Total Suplementación M$	10.546.-

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	DISMINUCION M$
21			Gastos en Personal	4.094.-
	01		Personal de Planta	141.-
	03		Otras Remuneraciones	3.953.-
22			Bienes y Servicios de Consumo	6.452.-
	01		Alimentos y Bebidas	2.355.-
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	378.-
	04		Materiales de Uso o Consumo	2.314.-
	09		Arriendos	300.-
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	1.105.-

			Total Disminuciones M$	10.546.-

ACUERDO N° 275/17. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la siguiente modificación presupuestaria del Presupuesto de Salud año 2017.*

2.- INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	AUMENTOS M$
05			Transferencias Corrientes	72.520.-
	03		De Otras Entidades Públicas	72.520.-
			Total Suplementación M$	72.520.-

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	AUMENTOS M$
21			Gastos en Personal	72.520.-
	02		Personal a Contrata	15.540.-
	03		Otras Remuneraciones	56.980.-
			Total Suplementación M$	72.520.-

Se pone en votación para acuerdo el Ord. N° 100/917/2017 del 05.05.2017, que solicita acuerdo para aprobar las Bases del Concurso Público para proveer cargos en la dotación de la Dirección de Salud Municipal.

ACUERDO N° 276/17. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar las Bases del Concurso Público para proveer cargos en la dotación de la Dirección de Salud Municipal de acuerdo a la proposición del Sr. Alcalde.*

Se pone en votación para acuerdo pasar a la Comisión Termas para su informe, el Ord. N° 100/934/2017, del 08.05.2017, que solicita acuerdo para aprobar la constitución de una servidumbre de tránsito y acueducto sobre un tramo del predio Termas de Chillán, solicitado por la Municipalidad de Pinto.

ACUERDO N° 277/17. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, pasar a la Comisión Termas para su informe, el Ord. N° 100/934/2017, del 08.05.2017, que solicita acuerdo para aprobar la constitución de una servidumbre de tránsito y acueducto sobre un tramo del predio Termas de Chillán, solicitado por la Municipalidad de Pinto.*

Se pone en votación para acuerdo el Ord. (SCP) N° 100/963/2017 del 11.05.2017, que solicita acuerdo para rectificar el Acuerdo N° 249/17, Acta N° 18, de fecha 02.05.2017, en lo referente al monto de la adjudicación.

ACUERDO N° 278/17. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar rectificar el Acuerdo N° 249/27, Acta N° 18 de fecha 02.05.2017, correspondiente a la adjudicación de la propuesta pública N° 05/17, "Cámaras de Televigilancia, para un mejor Control Visual de Chillán", en el sentido de aclarar el monto de la adjudicación donde dice: $ 24.780.000, (veinticuatro millones setecientos ochenta mil pesos), debe decir: en la suma de $ 29.488.200, (veintinueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos pesos).*
(
Se pone en votación para acuerdo el Ord. N° 100/973/2017 del 15.05.2017, que solicita acuerdo para arribar a una Transacción Extrajudicial con doña Carla Lagos Orbenes.

ACUERDO N° 279/17. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar facultar al Sr. Alcalde para celebrar una Transacción Extrajudicial con doña Carla Lagos Orbenes, por la suma de $ 112.613, (Ciento doce mil seiscientos trece pesos) por daños que sufrió su vehículo a causa del mal estado existente en Av. Coihueco con pasaje 2, de la población Eduardo Andrade.*

Se pone en votación para acuerdo el Ord. N° 100/982/2017 del 15.05.2017, que solicita acuerdo para transar en el juicio laboral radicado en el Juzgado de Letras del Trabajo caratulado "Córdova Salinas Julia con Municipalidad de Chillán".

Votan a favor la Sra. Hormazábal y los Señores Zarzar, Benavente, Sepúlveda, Careaga y López. Total seis votos.

Se abstiene el Sr. Huepe.

ACUERDO N° 280/17. *El H. Concejo Municipal acuerda por seis votos a favor y una abstención, aprobar la Transacción en el juicio laboral radicado en el Juzgado de Letras del Trabajo caratulado "Córdova Salinas Julia con Municipalidad de Chillán", en los siguientes términos:*

a) *Reincorporar a la demandante doña Julia Andrea Córdova Rodríguez a funciones idénticas a las que desempeñaba al 30 de Junio de 2016, y*
b) *Pagar a título de indemnización la cantidad de $ 5.500.000, que corresponderían a los honorarios que habría devengado hasta el día 15 de Abril de 2017, si es que se hubiese*

mantenido su contrato más el monto equivalente a la última remuneración percibida, antes del término de su contrato, desde la fecha antes señalada (15 de abril de 2017) hasta la efectiva reincorporación.

Se pone en votación para acuerdo el Ord. N° 100/980/2017 del 15.05.2017, que solicita acuerdo para complementar el Acuerdo N° 221/17, Acta N° 15 del 10.04.2017.

ACUERDO N° 281/17. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar complementar el Acuerdo N° 221/17, Acta N° 15 del 10.04.2017, relativo al rechazo de las condiciones propuestas por la Empresa Entel S.A., a la solicitud de rebajar los cánones de arriendo de 2 retazos de terreno en el predio Termas de Chillán. En dicho acuerdo se omitió consignar el rechazo a la solicitud de la Empresa WON S.A., para la instalación de una antena de telecomunicaciones en el sector de Las Trancas del predio Termas de Chillán, no obstante haber sido incluido en el Ord. N° 100/282/2017, dirigido al Concejo Municipal; mediante el presente acuerdo se deja constancia del rechazo a la solicitud de la Empresa WOM S.A.*

Se pone en votación para acuerdo el Ord. N° 100/983/2017 del 15.05.2017, que solicita acuerdo para aclarar Acuerdo N° 174/17, Acta N° 13 de fecha 20.03.2017.

ACUERDO N° 282/17. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar aclarar el Acuerdo N° 174/17, Acta N° 13, de fecha 20.03.2017, en el siguiente sentido:*

DONDE DICE:

- *29.03 Vehículos en M$560.000, para la adquisición de los siguientes vehículos y maquinarias:*

  1 Máquina bacheadora Spray Patcher SP-10
  1 Camioneta Nissan NP 300 cabina doble 4x4 (traslado bacheadora)
  2 Retroexcavadoras Caterpillar 416 F2
  1 Motoniveladora Caterpillar 140M
  1 Utilitario Mitsubishi Fuso Rosa 22+7 Pasajes Ejecutivo
  2 Camión Faenero Jac Urban 1061 5.5 toneladas
  4 Camionetas Kia Frontier 25 Cabina doble

  Estas adquisiciones se realizarán para poder mejorar la atención a la comunidad de manera oportuna y serán distribuidas en dependencias municipales.

DEBE DECIR:

- *29.03 Vehículos en M$560.000, para la adquisición de los siguientes vehículos y maquinarias:*

1 Máquina bacheadora.
2 Retroexcavadora.
1 Motoniveladora.
4 Camiones Faeneros de 5,5 Toneladas aprox.
5 Camiones Cabina Doble de 2,6 Toneladas aprox.

Estas adquisiciones se realizarán para poder mejorar la atención a la comunidad de manera oportuna y serán distribuidas en dependencias municipales.

Se pone en votación para acuerdo el Ord. N° 100/979/2017 del 15.05.2017, que solicita acuerdo para efectuar modificación presupuestaria del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Chillán.

ACUERDO N° 283/17. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la siguiente modificación presupuestaria del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Chillán.*

SERVICIO A LA COMUNIDAD – DIRECCION DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO – DIRECCION DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

PRESUPUESTO DE GASTOS DISMINUYE	***DENOMINACION***	***M$***
22.08	*SERVICIOS GENERALES.*	*135.000.-*
	TOTAL	***M$ 135.000.-***

SERVICIO A LA COMUNIDAD – DIRECCION DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO – POR UN CHILLAN MAS LIMPIO.

PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTA	***DENOMINACION***	***M$***
21.04	*OTROS GASTOS EN PERSONAL.*	*135.000.-*
	TOTAL	***M$ 135.000.-***

Habiéndose cumplido la hora de término acordada se acuerda una nueva prórroga de 05 minutos.

Se ponen en votación para acuerdo las solicitudes de patentes informadas por la Comisión Alcoholes, en Acta N° 10 de fecha 15.05.2017.

1.- *ORD. N° 100/ 842 /2017, del 20.04.2017.-*

INVERSIONES HD SPA.: *Solicita Patente de Restaurante Diurno y Nocturno, ubicado en Avda argentina N° 1050, respuesta desfavorable de JJVV N° 3 "Central", Informe favorable de Carabineros.*

Votación: La Comisión presente sugiere aprobar.

ACUERDO N° 284/17. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la siguiente solicitud de patente.*

Tipo de patente: Restaurante Diurno y Nocturno.

Contribuyente: Inversiones HD SPA.

Rut. 76.536.532-5

Dirección: Av. Argentina N° 1.050.-

2.- ORD. N° 100/ 843 /2017, del 20.04.2017.-

OSCAR MIGUEL VILLALOBOS SAAVEDRA*: Solicita Patente Distribuidora de Vinos , Licores o Cervezas, ubicado en Diagonal Las Termas 4 (Variante Collín), JJVV N° 11 "Barros Arana", no se encuentra vigente, Informe favorable de Carabineros*

Votación: La Comisión presente sugiere dejar pendiente, para solicitar a Inspección Municipal fiscalice el local y entregue un informe.

ACUERDO N° 285/17. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, dejar pendiente la solicitud de don Oscar Miguel Villalobos Saavedra, en espera de informe solicitado a Inspección Municipal.*

Se pone en votación para acuerdo la Ordenanza de Antenas de Telefonía informada por la Comisión Obras, Ornato y Aseo, en Acta de fecha 09 de Mayo de 2017.

ACUERDO N° 286/17. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la Ordenanza de Antenas de Telefonía, en la forma propuesta por el Sr. Alcalde y analizada en la Comisión Obras, Ornato y Aseo, con la sola modificación del Artículo 17, estableciendo que no se autorizarán antenas dentro de bienes de uso público municipal fuera del área de uso preferente.*

Se levanta la sesión a las 09.05 horas.